

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA 28/05/2019 DEL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE PROPONE RESOLVER LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CAMPAÑA 2016

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Orden de 26 de mayo de 2015, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectuó la convocatoria para el año 2015, y mediante Resolución de 25 de enero de 2016 de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, se efectúa su convocatoria para el año 2016 de las solicitudes anuales de pago de la Medida 10: Agroambiente y Clima, correspondiente entre otras a la **Operación 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar** al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

TERCERO: Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Capítulo II y III del Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, una vez llevada a cabo la evaluación previa, procede emitir la presente propuesta provisional de resolución del Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda a la Medida 10: Agroambiente y Clima, 10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar, campaña 2016, que incluye anexo con la relación de expedientes, así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud del Decreto del Presidente 02/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de





Andalucía y se designa al organismo de certificación, así como del Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO: Esta operación está cofinanciada a través del FEADER y está incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 dentro de la Medida 10: Agroambiente y Clima. Los importes se desglosan según la siguiente cofinanciación de las Ayudas: el 75 % de la ayuda total aportados con Fondos Europeos FEADER, el 14,25 % de la ayuda total aportados con fondos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER) y 10,75 % de la ayuda total aportados con fondos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

TERCERO: La Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada Operación, entre ellas la **10.1.7 Sistemas sostenibles de olivar.**

VISTOS; el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Reglamento (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17/07/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control de las medidas de desarrollo rural y condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás normativa aplicable en la materia.

SE PROPONE PROVISIONALMENTE

PRIMERO: APROBAR LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA BENEFICIARIO, RELATIVAS A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE LA AYUDA A LA MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, OPERACION: 10.1.7 SISTEMAS SOSTENIBLES DE OLIVAR, CAMPAÑA 2016, a las personas que se relacionan en el anexo adjunto de la presente propuesta provisional de resolución, formada por 3 expedientes, que empieza por MARTIN GALVEZ FRANCISCO con NIF ****0064* y termina en PEÑA TORIBIO MARIA CONSUELO con NIF ****6377*

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente propuesta provisional de resolución de conformidad con los artículos 59.6 b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

JEFE DE SERVICIOS DE AYUDAS
 MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Fdo.: Manuel Aguilas Reyes

EL SUBDIRECTOR DE GESTION
 Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS

Fdo. Juan José Soler García



(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA N° 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

GRANADA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
MARTIN GALVEZ FRANCISCO	****0064*	4009197	SI	2ª

<u>IMPORTES POR ANUALIDAD</u>					
<u>PRIMA BÁSICA</u>					
	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	1.846,23 €	1.846,23 €	1.846,23 €	1.846,23 €	1.846,23 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	145,37 €	145,37 €	145,37 €	145,37 €	145,37 €
NÚMERO DE UNIDADES	12,70	12,70	12,70	12,70	12,70

<u>PRIMA ADICIONAL</u>					
	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	305,20 €	305,20 €	305,20 €	305,20 €	305,20 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	24,03 €	24,03 €	24,03 €	24,03 €	24,03 €
NÚMERO DE UNIDADES	12,70	12,70	12,70	12,70	12,70

RESUMEN DE UNIDADES

<u>PRIMA BÁSICA</u>										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
67121	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - 8%<PENDIENTE<=20%	12,66		12,66	0,00	12,66	1.839,24	1.839,24	1.839,24	1.839,24
67122	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 3.60 - PENDIENTE>20%	0,04		0,04	0,00	0,04	6,99	6,99	6,99	6,99
TOTAL		12,70	12,70	12,70		12,70	1.846,23	1.846,23	1.846,23	1.846,23

<u>PRIMA ADICIONAL</u>										
Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	12,66		12,66	0,00	12,66	303,84	303,84	303,84	303,84
68	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR ADICIONAL	0,04		0,04	0,00	0,04	1,36	1,36	1,36	1,36
TOTAL		12,70	12,70	12,70		12,70	305,20	305,20	305,20	305,20

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPROM. (1) (ha)	SUP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
1500000025467896	18-052-013-00051-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	13,58	0,93	0,93	0,93		0,93			0,93	0,93
1600000002148213	18-052-009-00206-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	18,80	3,30	7,52	3,30		3,30			3,30	3,30
1600000002148221	18-052-009-00206-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	18,80	2,81	7,52	2,81		2,81			2,81	2,81
1600000002148222	18-052-009-00206-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	18,80	1,41	7,52	1,41		1,41			1,41	1,41
1600000002148225	18-052-009-00207-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	18,88	4,10	4,10	4,10		4,10			4,10	4,10
1600000002148546	18-052-009-00318-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	18,45	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01			0,01	0,01
1600000010658774	18-052-009-00212-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	16,02	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1600000010658780	18-052-009-00212-006	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	13,07	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1600000010992263	18-052-009-00312-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67121	18,09	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1600000002149887	18-052-010-00425-007	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S 67122	24,81	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04

RESUMEN DE PAGOS

<u>IMPORTE (Euros)</u>			
<u>FEADER</u>			
PROPUESTO	(Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
Propuesto a pagar	2.151,43	1.613,57	231,28
			306,58

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

<u>IMPORTE (Euros)</u>										
<u>FEADER</u>										
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionabilidad	PROPUESTO	(Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
PRIMA BÁSICA	1.846,23	1.846,23	0,00	0,00	0,00	0,00	1.846,23	1.384,67	198,47	263,09
PRIMA ADICIONAL	305,20	305,20	0,00	0,00	0,00	0,00	305,20	228,90	32,81	43,49
TOTAL							2.151,43	1.613,57	231,28	306,58

(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(3) Expediente con pago en la prima adicional.

(4) 1. General. 2. Especifica del cultivo

(5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES

PRIMA BÁSICA

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.		

PRIMA ADICIONAL

Tipo	Compromiso	Superficie sobre la que se deberá realizar la poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)(5)	Superficie pendiente de poda entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)	Superficie válida sobre la que se ha podado entre el 1º y 5º año de compromiso (ha)
P	Se realizarán al menos dos podas durante el periodo de compromiso. Este compromiso no se realizará cuando se observen problemas fitosanitarios debidamente justificados mediante informe técnico y/o resultados analíticos.	25,40	16,95	C'2015 = 6,11 C'2016 = 2,34

DETALLE RECINTOS

Ref.	Ref. SIGPAC	Cultivo	Sup. Declarada (ha)	Sup. Campo Deter. (ha)	Sup. válida (ha)
1500000025467896	18-052-013-00051-0002	101-OLIVAR	0,93	0,93	0,93
1600000002148222	18-052-009-00206-0001	101-OLIVAR	1,41	1,41	1,41



(1) Superficie declarada admisible ajustada con la superficie comprometida.
 (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
 (3) Expediente con pago en la prima adicional.
 (4) 1. General. 2. Especifica del cultivo
 (5) Resultado de multiplicar la superficie comprometida por el número de años que deberá podarse o hacer cubierta sembrada en el periodo de compromiso. En cubierta sembrada se considera a partir del segundo año de compromiso

JAEN**APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL**

GARCIA VILLACAÑAS JUANA

NIF
****8425***EXPEDIENTE**
6024384**PRIMA ADICIONAL (3)**
NO**ANUALIDAD DE PAGO**
2ª**IMPORTE POR ANUALIDAD****PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	853,61 €	853,61 €	852,36 €	852,36 €	852,36 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	124,98 €	124,98 €	124,98 €	124,98 €	124,98 €
NÚMERO DE UNIDADES	6,83	6,83	6,82	6,82	6,82

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

Cód	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Propuesta (ha)	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Propuesto	Importe tras sobredec.
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	6,83		6,82	0,00	6,82	852,36	852,36	852,36	852,36
TOTAL		6,83	6,83	6,82		6,82	852,36	852,36	852,36	852,36

RECINTOS PROPUESTOS

REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)	SUP. COMPROM. (ha)	SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)	SUP. CONY. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIE. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)	SUP. DEC. REDUCIDA (ha)	SUP. PROPUESTA (ha)
160000025921062	23-008-015-00253-001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	34,47	1,87	1,87	1,87		1,87			1,87	1,87
160000025921063	23-008-015-00266-002	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	36,50	1,97	1,97	1,97		1,97			1,97	1,97
160000025921064	23-008-015-00095-001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	25,41	1,02	1,02	1,02		1,02			1,02	1,02
160000025921069	23-008-015-00254-001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	31,00	0,04	0,03	0,03		0,04			0,03	0,03
160000025921071	23-008-015-00278-001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	21,15	0,49	0,49	0,49		0,49			0,49	0,49
160000025921072	23-008-015-00251-001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	37,20	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
160000025921073	23-008-015-00094-001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	32,93	1,42	1,42	1,42	1,42	1,42			1,42	1,42
160000025921075	23-008-015-00096-001	101000	OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	23,07	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01

RESUMEN DE PAGOS

		IMPORTE (Euros)			
		FEADER			
		PROPUESTO	(Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
Propuesto a pagar		852,36	639,27	91,63	121,46

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

		IMPORTE (Euros)			
		FEADER			
		PROPUESTO	(Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	852,36	639,27	91,63	121,46
	Importe prerreduc.	852,36			
	Admisibilidad y compromisos	0,00			
	Presentación tardía	0,00			
	Omisión declaración	0,00			
	Condicionalidad	0,00			
TOTAL		852,36	639,27	91,63	121,46

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES**PRIMA BÁSICA**

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.	1	26/10/2017

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

80181 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
Ref:160000025921070 Recinto:23-008-015-00267-001 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano



<u>APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>NIF</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PRIMA ADICIONAL (3)</u>	<u>ANUALIDAD DE PAGO</u>
PEÑA TORIBIO MARIA CONSUELO	***6377*	6095051	NO	2ª

IMPORTE POR ANUALIDAD**PRIMA BÁSICA**

	2015	2016	2017	2018	2019
IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE	0,00 €	196,67 €	196,67 €	196,67 €	196,67 €
IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)	0,00 €	122,92 €	122,92 €	122,92 €	122,92 €
NÚMERO DE UNIDADES	0,00	1,60	1,60	1,60	1,60

RESUMEN DE UNIDADES**PRIMA BÁSICA**

<u>Cód</u>	<u>GRUPO DE PAGO</u>	<u>Sup. Dec. Admisible (ha)</u>	<u>Sup. Comprometida (ha)</u>	<u>Sup. ajustada compromiso (1) (ha)</u>	<u>% sobredec.</u>	<u>Sup. Propuesta (ha)</u>	<u>Importe Declarado</u>	<u>Importe Topado</u>	<u>Importe Propuesto</u>	<u>Importe tras sobredec.</u>
67111	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - 8%<PENDIENTE<=20%	0,12		0,12	0,00	0,12	13,23	13,13	13,13	13,13
67112	SISTEMAS SOSTENIBLES OLIVAR - CUBIERTA ESPONTÁNEA - ANCHURA CUBIERTA 1.80 - PENDIENTE>20%	1,48		1,48	0,00	1,48	184,97	183,54	183,54	183,54
TOTAL		1,60	1,60	1,60		1,60	198,20	196,67	196,67	196,67

RECINTOS PROPUESTOS

<u>REF.</u>	<u>REFERENCIA SIGPAC</u>	<u>CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	<u>G.PAGO</u>	<u>PEND. MEDIA (%)</u>	<u>SUP. DEC. ADMISIBLE (ha)</u>	<u>SUP. COMPROM. (ha)</u>	<u>SUP. AJUSTADA COMPR.(1) (ha)</u>	<u>SUP. CONY. SIGPAC (ha)</u>	<u>SUP. CERTIE. (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO (ha)</u>	<u>SUP. CAMPO DETER. CULT. DECLARADO (ha)</u>	<u>SUP. DEC. REDUCIDA (ha)</u>	<u>SUP. PROPUESTA (ha)</u>
160000026184734	23-099-002-00598-003	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	13,53	0,02	0,02	0,02		0,03			0,02	0,02
160000026184736	23-099-002-00598-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	15,86	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08
160000026184741	23-099-010-00296-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67111	16,19	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
160000026184733	23-099-001-00142-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	33,50	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
160000026184735	23-099-010-00219-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	28,94	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
160000026184737	23-099-011-00508-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	37,02	0,02	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
160000026184738	23-099-011-00509-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	28,65	0,35	0,35	0,35		0,35			0,35	0,35
160000026184739	23-099-010-00296-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	44,96	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00			0,01	0,01
160000026184740	23-099-010-00295-001	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	29,08	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01			0,01	0,01
160000026184742	23-099-010-00294-002	101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD	S	67112	32,13	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81			0,81	0,81

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)				
	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
Propuesto a pagar	194,70	146,03	20,93	27,74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

PRIMA BÁSICA	Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	PROPUESTO	FEADER (Eje 2)	MAGRAMA	CAGPDS
		196,67	196,67	1,00	0,00	0,00	0,00	194,70	146,03	20,93
TOTAL							194,70	146,03	20,93	27,74

DETALLE DE COMPROMISOS MULTIANUALES**PRIMA BÁSICA**

Tipo	Compromiso	Tipo Jornada (*4)	Fecha realización
S	La asistencia por parte del agricultor al menos a dos jornadas formativas relacionadas con los compromisos agroambientales, que tendrán que realizarse dentro de los cuatro primeros años del periodo de compromiso.		



DETALLE DE REDUCCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE ADMISIBILIDAD Y COMPROMISOS**PRIMA BÁSICA:**

Tipo	Compromiso	Sup. Calculada	Sup. Incumpli.	Factor Alcance (2)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Sanción	Importe Sanción	Aplicado
B1	Las parcelas agrícolas declaradas, en la solicitud de pago, con cultivos elegibles para esta operación deberán obtener la correspondiente certificación en producción Integrada por parte de la entidad de certificación autorizada conforme al artículo 7 del Decreto 245/2003, de 2 de septiembre.	1,60	0,01	0,01	1,00	1,00	1,00	196,67 €	0,01	1,97 €	SI

INCIDENCIAS**INCIDENCIA DESCRIPCIÓN**

80163 El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero.
Ref:160000026184739 Recinto:23-099-010-00296-002 Cultivo:101000 OLIVAR-SIN VARIEDAD Secano

Sevilla, a 28 de mayo de 2019
Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes





Operación 10.1.7: Sistemas sostenibles de olivar.

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.7)	Informativo
3	Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	Aplica Reducción por presentación tardía.
60	Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativo
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.3)	Recinto no admisible
210	Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.99)	Recinto no admisible
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
216	No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
218	La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
242	Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Recinto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
253	Recinto con valores no coherentes de superficies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
7129	Solicitante de Sistemas Sostenibles que no indica en el impreso INFO_ADICIONAL-Reverso la agrupación de Producción Integrada a la que pertenece. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Informativo
7138	Código de prima voluntaria indicada en el recinto, no correcto o nulo para la operación 10.1.7. (Orden de 26 de mayo de 2015, art.18).	Efecto en el pago
7145	Método de implantación de la cubierta vegetal indicado en el impreso PAC no correcto o es nulo. (Orden de 26 de mayo de 2016, ANEXO V)	Recinto no admisible
72112	Solicitante que marca en el DOC-Reverso que presenta Justificación sobre que se trata de una S. A.T. de producción, en el caso de que el solicitante sea una S.A.T., y a efecto del cálculo de la ayuda en función del número de socios, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 26 de mayo de 2015)	Efecto en la Modulación
80152	Titular no inscrito en ninguna Agrupación de Producción Integrada del cultivo solicitado. (Requisito anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
80155	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80156	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo 1, Orden 26 de mayo de 2015)	Exclusión expediente operación.
80157	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80160	Recinto afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80161	Recinto afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80162	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible
80163	El recinto declarado no forma parte de ninguna API reconocida o con superficie certificada cero (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción admisibilidad
80164	El recinto declarado no consta con la misma superficie en la API (Compromiso anexo 1, Orden	Reducción admisibilidad

<u>INCIDENCIA</u>	<u>LITERAL DE INCIDENCIA</u>	<u>EFECTO</u>
	26 mayo 2015)	
80167	Recinto comprometido en la campaña anterior afectado por el requisito de superar una pendiente media del 8% (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto a caducar
80168	Recinto comprometido en campaña anterior afectado por el requisito de estar situado en cuencas vertientes a embalses para consumo humano o Red natura 2000 (requisito anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Recinto a caducar
80179	No participa de un sistema de seguimiento técnico y de verificación de los compromisos agroambientales acreditada a través de una entidad de certificación en producción integrada, reconocida para tal fin. (Compromiso anexo 1, Orden 26 mayo 2015)	Reducción por admisibilidad
80180	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación
80181	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

Sevilla, a 28 de mayo de 2019

Jefe/a del Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento

Fdo.: Manuel Aguilar Reyes

